



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO

OFICINA PROPUESTAS

DBC. COB. RCE. IAR. CSM. VRO. RDV.

INT. N°

155-1195

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL TRATO DIRECTO N° 176/2015, PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN MUROS ENTRE TERCEROS COLECTIVOS MODELO 2, CALLE TRÍPOLI, CERRO EL LITRE", COMUNA DE VALPARAÍSO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N°

3361

VALPARAÍSO,

16 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 8185 de fecha 23 de noviembre de 2015, por la cual se declaró de Emergencia Calificada, se aprobó la Adición N° 1 a los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **PUERTO MADERO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, para la ejecución del contrato "**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN MUROS ENTRE TERCEROS COLECTIVOS MODELO 2, CALLE TRÍPOLI, CERRO EL LITRE", COMUNA DE VALPARAÍSO", TRATO DIRECTO N° 176/15**, por un monto de \$153.076.900.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 98 días corridos.
- d) La Orden de Servicio N° 180-594 de fecha 14 de diciembre del 2015, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Carlos Ramirez Gonzalez y como Director Subrogante al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara.
- e) La Resolución Exenta N° 0336 de fecha 20 de enero de 2016, por la cual se aprobó y transcribió el anexo de contrato.
- f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 180-68 de fecha 08 de marzo del 2016, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$7.557.800.- y una disminución de obras por \$16.797.990.-, debido a que durante el proceso de ejecución de las obras materia de contrato, ha sido necesario efectuar para el desarrollo de los trabajos, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción, además de no perjudicar el programa de trabajo.
2. Que mediante Informe N° 180-99 de fecha 11 de abril de 2016, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$2.359.200.-, ejecución de obras extraordinarias por \$4.284.832.- y disminución de obras por \$14.224.600.-, además de un aumento de plazo de 30 días corridos, sin pago de mayores gastos generales, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción, además de no perjudicar el programa de trabajo. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$7.557.800.- equivalente a un 4,94% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$16.797.990.- equivalente a un 10,97% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 176/2015, "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN MUROS ENTRE TERCEROS COLECTIVOS MODELO 2, CALLE TRÍPOLI, CERRO EL LITRE", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **PUERTO MADERO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-68 de fecha 08 de marzo de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$2.359.200.- equivalente a un 1,54% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$4.284.832.- equivalente a un 2,78% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$14.224.600.- equivalente a un 9,29% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 176/2015, "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN**



MUROS ENTRE TERCEROS COLECTIVOS MODELO 2, CALLE TRÍPOLI, CERRO EL LITRE", COMUNA DE VALPARAÍSO", celebrado con la empresa **PUERTO MADERO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-99 de fecha 11 de abril de 2016, mencionado en el considerando segundo de la presente Resolución.

- 3º.- **OTÓRGASE** a la empresa **PUERTO MADERO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS**, sin pago de mayores gastos generales, contados desde el día 18 de abril de 2016 hasta el día 18 de mayo de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN MUROS ENTRE TERCEROS COLECTIVOS MODELO 2, CALLE TRÍPOLI, CERRO EL LITRE", COMUNA DE VALPARAÍSO", Trato Directo N° 176/15**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-99 de fecha 11 de abril de 2016, mencionado en el considerando segundo de la presente Resolución.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$136.256.142.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe Técnico N° 180-99 de fecha 11 de abril de 2016.
- 6º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 55 del BANCO SANTANDER, de fecha 02/12/2015, por la suma de 299 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 02/07/2016.
- Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30154883 de la aseguradora PENTA SECURITY, por un monto de 180 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 23/11/2015 al día 07/08/2016.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 8185 de fecha 23 de noviembre de 2015 y la Resolución Exenta N° 9011 de fecha 30 de diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **PUERTO MADERO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.-**
Uno Oriente 252, Oficina 410, Viña del Mar - (32) 2682429.-